



# Comunicado

## LOS INCENTIVOS SE ABONARÁN ESTE MES

15 de marzo de 2011

En cumplimiento del artículo 39 de V Convenio, la Empresa ha informado al Comité Intercentros de sus ratios de consecución. Si recordamos, para el ejercicio 2010, el Plan de Retribución Variable alcanzaba al 12% de la retribución fija anual, desglosándose de la siguiente forma:

### 12% DE RETRIBUCIÓN FIJA ANUAL

<b>RESULTADOS INDIVIDUALES 70%</b>		<b>RESULTADOS NEGOCIO 30%</b>	
<b>RESULTADOS ÁREA DE NEGOCIO * 70%</b> Cumplimiento por área: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones e Ingeniería: <b>100%</b></li> <li>• Desarrollo de Sistemas: <b>100%</b></li> <li>• Mayoristas: <b>100%</b></li> <li>• Residencial: <b>96,2%</b></li> <li>• Grandes Clientes: <b>100%</b></li> <li>• Negocios: <b>93,6%</b></li> </ul>		<b>RESULTADOS TELEFÓNICA ESPAÑA 20%</b> Cumplimiento: <b>100%</b>	
		<b>RESULTADOS GRUPO TELEFÓNICA 10%</b> Cumplimiento: <b>100%</b>	

\* Aquellos empleados sin Área de Negocio, tendrán un reparto del 80% Resultados Telefónica España y un 20% Grupo Telefónica.

Los conceptos de *Ingresos por operaciones*, *OIBDA*, *Flujo de Caja Operativo*, *Cuota de mercado de ingresos de* y *Satisfacción de Clientes* (todos ellos de TE) están disponibles en la CNMV, a excepción del concepto *Satisfacción de Empleados*, que obtuvo el 62,9.

Al haberse cumplido los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo y en el Plan de Retribución Variable, **UGT ha solicitado que se abonen los Incentivos este mismo mes, petición que acepta la Empresa (se ingresarán con la nómina de este mes, dos ingresos separados)**. No obstante, el índice del Plus de Productividad ligado a OIBDA/empleado no ha alcanzado el mínimo exigible, quedándose en un guarismo del 94.6%, por lo que no procede abono de cantidades.

Tal y como indicamos el año pasado, volvemos a quedarnos con sabor agridulce, puesto que aunque las previsiones y la realidad de la empresa apuntaban a ratios de consecución menores, no es menos cierto que el dato de OIBDA ha sido, de nuevo, negativo. Por ello, **UGT ha vuelto a solicitar a la Empresa que tome en consideración la dificultad del mercado y la situación socioeconómica en España, a fin de hacer previsiones mesuradas y factibles**. Asimismo, **UGT** ha instado a la Empresa a informar al Comité Intercentros del Plan de Retribución Variable para 2011, junto con la relación de conceptos que la Empresa va contemplar para la medición del Negocio.

**UGT Telecomunicaciones- Telefónica Móviles**